

1570



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
09 OCT. 2024

Hora: 8:21 Recibido: [Signature]
Anexos: [Signature]



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0114/2024**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **JOSE BALDERAS GARCIA** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, siete de octubre de dos mil veinticuatro.-----

A sus antecedentes agréguese el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común Civil el dos de octubre de la presente anualidad y en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado en fecha tres de octubre del año en curso, suscrito por **José Balderas García** y visto su contenido este Juzgado acuerda: -----

Téngase a quien suscribe haciendo las manifestaciones que contrae en su escrito de cuenta, y en atención a las mismas, se señalan de nueva cuenta las **14:00 horas del día diecisiete de octubre del año en curso**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los testigos que se compromete a presentar, misma que se llevará a cabo con citación al Agente del Ministerio Público adscrito y de los colindantes en los domicilios señalados para tal efecto.

Asimismo, se autoriza el acompañamiento de actuario a fin de notificar al colindante **Luis Fernando**

57 FDN0024



Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
09 OCT. 2024
Hora: 09:51 Recibido: [Signature]
Anexos: [Signature]

SHA
1300

Mosqueda, dejando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado la ficha correspondiente. -----

Todo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. -----

Notifíquese por lista al promovente, electrónicamente al Agente del Ministerio Público y cúmplase por conducto de la Oficina Central de Actuarios. -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

Nat

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **CITAR COLINDANTES**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 PLAZA DE LA PAZ ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Ariadus Hernandez Garrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 08:30 horas del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro.- DOY FE. -----

S7 FDN0024